

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Presidencia de la Generalitat

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2025, que da publicidad a la distribución definitiva del crédito presupuestario de la Resolución de 18 de noviembre de 2024, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales para la ejecución del programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado "En moviment", para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, dentro del Componente 26 en el territorio de la Comunitat Valenciana financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, para el año 2025.

I. En la Resolución de 18 de noviembre de 2024, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales para la ejecución del programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado «En moviment», para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, dentro del Componente 26 en el territorio de la Comunitat Valenciana financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, para el año 2025, se establece en su apartado cuarto de crédito presupuestario:

La cuantía global máxima a conceder en esta convocatoria asciende a 972.000 euros, que se financiará de la manera siguiente:

a) 100.000 euros o el importe final resultante no ejecutado de los créditos procedentes de PRTR, de la aplicación presupuestaria G01059900 451M00, del capítulo IV, Fondo MR22000055, línea S1286, de los Presupuestos de la Generalitat para el año 2024.

b) 872.000 euros con cargo a fondos propios de la aplicación presupuestaria G01050208 457A00 del capítulo IV, línea S0055 del proyecto de Presupuestos de la Generalitat para 2025.

II. En la Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Conselleria de Hacienda y Economía, por la que se autoriza la incorporación de crédito del ejercicio 2024 a 2025, de créditos afectos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, por importe total de 1.047.857.031,18 euros, incorpora como remanente del saldo MRR en G01059900GE00000, 457M00, capítulo IV, fondo MR22000055, línea S1286 Receta Deportiva-MRR, un importe de 200.237,70 euros.

III. Con cargo a fondos propios de la Generalitat en la aplicación presupuestaria G01050208 457A00 del capítulo IV, línea S0055, existen compromisos adquiridos por importe de 25.000 euros.

IV. El Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat, establece en su artículo 11 de las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, en su apartado 5 que: en aquellas convocatorias en las que, dentro de los límites señalados en los apartados anteriores, se haya fijado en la convocatoria una cuantía adicional o se haya atribuido carácter estimativo a la distribución de la cuantía máxima entre distintos créditos presupuestarios, el órgano concedente deberá publicar el importe de los créditos disponibles adicionales o la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión, en los mismos medios que la convocatoria, sin que esta publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Por todo ello, y en virtud del artículo 160.4 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, y el apartado primero, 2.e) de la Resolución de 8 de noviembre de 2023, del president de la Generalitat, por la que delega determinadas atribuciones en diferentes órganos de la Presidencia,

RESUELVO

Único

Dar publicidad a la distribución definitiva del crédito presupuestario de la Resolución de 18 de noviembre de 2024, por la cual se convocan subvenciones destinadas a entidades locales para la ejecución del programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado «En moviment», para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 26 en el territorio de la Comunitat Valenciana financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, para el año 2025, que será el siguiente:

1. La cuantía global máxima a conceder en esta convocatoria asciende a 975.237,70 euros, que se financiará de la manera siguiente:

a) 200.237,70 euros con cargo a los fondos procedentes de PRTR, de la aplicación presupuestaria G01059900 457M00, del capítulo IV, Fondo MR22000055, línea S1286, de los Presupuestos de la Generalitat para el año 2025.

b) 775.000 euros con cargo a fondos propios de la aplicación presupuestaria G01050208 457A00 del capítulo IV, línea S0055 de los Presupuestos de la Generalitat para el año 2025, prorrogados por el Decreto 193/2024, de 23 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10, 14 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición o plantear directamente un recurso contencioso-administrativo en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso potestativo de reposición se tendrá que interponer ante el mismo órgano que lo haya dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

b) El recurso contencioso-administrativo se tendrá que interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 31 de marzo de 2025

El president de la Generalitat (p. d. R 08.11.2023; DOGV 9723, 13.11.2023)

Santiago Lumbreras Peláez

Secretario autonómico de Relaciones Institucionales y Transparencia